

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*DECRETO del Presidente 9/2002, de 19 de septiembre, por el que se dispone el cese de don César Miño Fugarolas en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.*

Designado don César Miño Fugarolas miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales por Decreto del Presidente 181/1983, de 13 de septiembre, publicado en el BOJA núm. 74, de 16 de septiembre y cumplidos los objetivos preestablecidos para tal designación, procede disponer su cese en la función conferida, agradeciéndosele los servicios prestados.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º 1.d) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, y en el artículo 44.º 1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico,

#### DISPONGO

Artículo único. Don César Miño Fugarolas cesa como miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, agradeciéndosele los servicios prestados.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

*DECRETO del Presidente 10/2002, de 19 de septiembre, por el que se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a doña María Fernanda Fernández López.*

El artículo 5.1.d) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, dispone que entre los miembros que han de integrar dicho órgano colegiado figurarán cuatro designados por el Presidente de la Junta de Andalucía a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Efectuada dicha propuesta a favor de doña María Fernanda Fernández López, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Hispalense de Sevilla, y siendo notoria su idoneidad para el desempeño de tal función, procede cumplimentar el precepto citado y hacer efectiva la indicada designación.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO

Artículo único. Se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a doña María Fernanda Fernández López.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

*DECRETO del Presidente 11/2002, de 19 de septiembre, por el que se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a don Víctor de Santos Sánchez.*

El artículo 5.1.d) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, dispone que entre los miembros que han de integrar dicho órgano colegiado figurarán cuatro designados por el Presidente de la Junta de Andalucía a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Efectuada dicha propuesta a favor de don Víctor de Santos Sánchez, Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía, y siendo notoria su idoneidad para el desempeño de tal función, procede cumplimentar el precepto citado y hacer efectiva la indicada designación.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO

Artículo único. Se designa miembro del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales a don Víctor de Santos Sánchez.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 9 de septiembre de 2002, por la que se nombran Secretarías Suplentes de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma:

Vengo a nombrar a doña María Luisa Marín González y a doña María Teresa Núñez Santos Secretarías Suplentes de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 18 de septiembre de 2002, por la que se acuerda el cese de dos miembros titulares y de dos miembros suplentes del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 514/96, de 10 de diciembre, por el que se crea el Consejo de los

Consumidores y Usuarios de Andalucía y se regula su composición y funcionamiento, a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en esta materia quedan sumidas por la Consejería de Gobernación,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en cesar como miembros titulares del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a don Alfonso Ibáñez Sánchez y a don José Antonio Pérez de la Rubia, y como miembros suplentes a doña Carmen Villar Martínez y a don Ramón Busquets Ratero, por la Federación Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE.

Sevilla, 18 de septiembre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*ORDEN de 18 de septiembre de 2002, por la que se acuerda el nombramiento de dos miembros titulares y de dos miembros suplentes del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, por el que se crea el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y se regula su composición y funcionamiento, a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en esta materia quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Vengo en nombrar como miembros titulares del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía a doña Carmen Villar Martínez y a don Ramón Busquets Ratero, y como miembros suplentes a don José Luis Gómez Boza y a don Francisco Fernández Liébanas, por la Federación Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE.

Sevilla, 18 de septiembre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Juan Carlos Pérez Gamarra, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Quéntar (Granada), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Orgiva (Granada), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de Orgiva (Granada) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2002, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención a favor de don Juan Carlos Pérez Gamarra, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Quéntar (Granada).

El Ayuntamiento de Quéntar (Granada), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de septiembre de 2002, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Intervención del Ayuntamiento de Orgiva (Granada).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Orgiva (Granada), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Orgiva (Granada) a don Juan Carlos Pérez Gamarra, DNI 24.180.191, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Quéntar (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Elisa Isabel Laura Ramírez en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco (Málaga), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Elisa Isabel Laura Ramírez para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, efectuada por Resolución de 19 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter